



EJECUTIVO

PROCESO 08001405301720190012600
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO EMMY JOHANA NATERA AVENDAÑO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra la señora EMMY JOHANA NATERA AVENDAÑO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 7 de diciembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.125.837
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$59.225
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.185.062

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, trece (13) de diciembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405301720190012600
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO EMMY JOHANA NATERA AVENDAÑO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$3.185.062), a favor de la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. y a cargo de la señora EMMY JOHANA NATERA AVENDAÑO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

154ee95ffae7a26dc92b62535d3f10af0a77b58dd0bd3d41f9863cacafbb7475

Documento generado en 13/12/2021 05:11:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**